

Cód. Validación: 5P9PRKS2EQWZTTTZW2HJY9DRL | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Candelaria Guerra Pulido (1 de 1) Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 13/05/2022

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día diecinueve de Abril de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Agustín Martín Ojeda. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día doce de Abril de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por



1/4

Cód. Validación: 5P9PRKS2EQWZTTTZW2HJY9DRL | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTÍA** |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 21,95 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 85,49 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 108,98 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 21,95 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 244,86 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 63,52 € |
|  |  |  | NEVERA | 349,00 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

# B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

B.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número F22-12 de la obra “CONSTRUCCIÓN 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GÁLDAR – SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.; por importe de cincuenta y cuatro mil

2/4



Cód. Validación: 5P9PRKS2EQWZTTTZW2HJY9DRL | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

doscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (54.288,41 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “CONSTRUCCIÓN 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE

GÁLDAR – SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.; por importe de cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (54.288,41 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-12 por importe de cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (54.288,41 €).

B.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9 y su factura número A0309 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª

FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA,

S.A., por importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco euros con noventa y un céntimos (52.405,91 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA

GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L., Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco euros con noventa y un céntimos (52.405,91 €).

Segundo.- Aprobar la factura número A0309 por importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco euros con noventa y un céntimos (52.405,91 €).

B.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11-A y su factura número V-FACT+220400006544 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292

PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (84.295,91€).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11-A “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (84.295,91€).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220400006544 por importe de ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con noventa



3/4

Cód. Validación: 5P9PRKS2EQWZTTTZW2HJY9DRL | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

y un céntimos (84.295,91€).

B.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 30 y su factura número UAG202204001 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS

EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ochenta y nueve mil cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (89.041,34 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 30 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ochenta y nueve mil cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (89.041,34 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202204001 por importe de ochenta y nueve mil cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (89.041,34 €).

# C).- APROBACIÓN DE PROYECTOS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

C.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “CALLE LA FUENTE” (FAGAJESTO)”, con un presupuesto de 80.430,36 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO “CALLE LA FUENTE”

(FAGAJESTO)”, con un presupuesto de 80.430,36 euros (IGIC incluido).

C.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “HABILITACIÓN DE ANTIGUA UNIDAD ESCOLAR PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

TURÍSTICOS”, con un presupuesto de 100.000 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado “HABILITACIÓN DE ANTIGUA UNIDAD ESCOLAR PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TURÍSTICOS”, con un

presupuesto de 100.000 euros (IGIC incluido).

2º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

4/4